

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 026-2025-OCI/5740-SVC**

**VISITA DE CONTROL
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA MADRE DE DIOS
MADRE DE DIOS -TAMBOPATA**

**“DERECHOS DE USO DE AGUA Y AUTORIZACIÓN DE
VERTIMIENTO OTORGADOS A DOS (2) CONCESIONES
MINERAS: DIAZ BAÑOS NICOLAS Y AMBROCIA CUPARA
QUISPE, UBICADAS EN INAMBARI - TAMBOPATA - MADRE
DE DIOS”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 16 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2025**

TOMO I DE I

SAN ISIDRO, 23 DE DICIEMBRE DE 2025

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 026-2025-OCI/5740-SVC

“DERECHOS DE USO DE AGUA Y AUTORIZACIÓN DE VERTIMIENTO OTORGADOS A DOS (2) CONCESIONES MINERAS: DIAZ BAÑOS NICOLAS Y AMBROCIA CUPARA QUISPE, UBICADAS EN INAMBARI - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS”

ÍNDICE

	N.º Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	6
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL	15
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	15
VIII. CONCLUSIÓN	15
IX. RECOMENDACIONES	15

APÉNDICE N° 1


Firmado digitalmente por
PEREZ HERNANDEZ Jenny
Vanessa FAU 20131376972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-12-2025 13:09:52 -05:00


Firmado digitalmente por
PAREJA ESPINEL Armando
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-12-2025 12:24:55 -05:00


Firmado digitalmente por
DELGADO TAPIA Carol Edith
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-12-2025 12:41:19 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 026-2025-OCI/5740-SVC

“DERECHOS DE USO DE AGUA Y AUTORIZACIÓN DE VERTIMIENTO OTORGADOS A DOS (2) CONCESIONES MINERAS: DIAZ BAÑOS NICOLAS Y AMBROCIA CUPARA QUISPE, UBICADAS EN INAMBARI - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Autoridad Nacional del Agua, mediante oficio n.º 000002-2025-CG/OC5740 de 15 de diciembre de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental (SCG) con la orden de servicio n.º 5740-2025-019, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si los derechos de uso de agua y autorización de vertimiento otorgados a dos (2) Concesiones Mineras: Díaz Baños Nicolas y Ambrocio Cupara Quispe, ubicadas en Inambari - Tambopata - Madre de Dios, se vienen desarrollando conforme a la normativa aplicable.

2.2 Objetivos específicos

Objetivo específico n.º 1: Verificar si los derechos de uso de agua otorgados a las concesiones mineras: Diaz Baños Nicolas y Ambrocio Cupara Quispe, se vienen desarrollando conforme a la normativa aplicable.

Objetivo específico n.º 2: Verificar los vertimientos de las concesiones mineras: Diaz Baños Nicolas y Ambrocio Cupara Quispe, ubicadas en Inambari - Tambopata - Madre de Dios, se vienen desarrollando conforme a la normativa aplicable.

III. ALCANCE

La Visita de Control se orientó a los derechos de uso de agua y autorización de vertimiento otorgados a dos (2) Concesiones Mineras: Diaz Baños Nicolas y Ambrocio Cupara Quispe, ubicadas en Inambari - Tambopata - Madre de Dios, la misma que se ha realizado el 16 de diciembre de 2025, en el distrito de Inambari, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios, en el marco del Operativo de control sectorial de Madre de Dios.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

La Autoridad Nacional del Agua-ANA, en el marco de la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, es el ente rector del SNGRH y asegura la gestión integrada, participativa y multisectorial del agua, asimismo desarrolla acciones de vigilancia, control y fiscalización, para asegurar la preservación y conservación de las fuentes naturales de aguas y de los bienes naturales asociados a estas.

La Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos, aprobada mediante DS N° 006-2015-MINAGRI, incorpora en la Política de Gestión de la Calidad y Estratégica, las siguientes líneas de



Firmado digitalmente por
PEREZ HERNANDEZ Jenny
Vanessa FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-12-2025 13:09:52 -05:00



Firmado digitalmente por
PARIONA ESPINOL Armando
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-12-2025 12:24:55 -05:00



Firmado digitalmente por
DELGADO TAPIA Carol Edith
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-12-2025 12:41:19 -05:00

acciones: fortalecimiento de las acciones de vigilancia de la calidad del agua (monitoreo de la calidad de la calidad del agua).

En ese contexto, la Autoridad Nacional del Agua, la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos, la Autoridad Administrativa del Agua Madre de Dios, la ALA Tambopata-Inambari y la ALA Tahuamanu-Madre de Dios y en el marco de sus funciones establecidas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, y su Reglamento, tiene por funciones realizar monitoreos de la calidad del agua superficial en las Unidades Hidrográficas Cuenca: Tambopata, Inambari, Orthon, Las Piedras e Inter cuencas: Alto Acre, Alto Madre de Dios, Medio Alto Madre de Dios, Medio Madre de Dios, Medio Bajo Madre de Dios, Ámbito de la Autoridad Administrativa del Agua Madre de Dios.

Con la entrada en vigencia de la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, la ANA, es responsable de la protección y conservación de los recursos hídricos y los bienes asociados. En este marco la ANA, en su condición de ente rector y máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, es responsable de la vigilancia de la calidad en los cuerpos naturales de agua superficial continental y marino costeros del País.

Concordante con el párrafo precedente el Art. 76º de la Ley de Recursos Hídricos Ley N° 29338, menciona que la ANA, en coordinación con el Consejo de Cuenca, en el lugar y el estado físico en que se encuentre el agua, sea en sus cauces naturales o artificiales, controla, supervisa, fiscaliza el cumplimiento de las normas de calidad ambiental del agua sobre la base de los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental del Agua (ECA agua). Asimismo, establece medidas para prevenir, controlar y remediar la contaminación del agua y los bienes asociados a ella.

Para el desarrollo de sus funciones el ANA cuenta con autoridades locales del agua, que son órganos descentrados de la ANA, que actúan dentro de un ámbito territorial determinado; y en el presente caso en la Región de Madre de Dios se cuenta con 2 autoridades locales: ALA Tahuamanu-Madre de Dios y ALA Tambopata-Inambari, las cuales presenta 9 unidades hidrográficas distribuidas en el territorio de 3 regiones (Madre de Dios con un 72%, Puno y Cusco con un 28%)

Ahora bien, en marco de sus funciones la Autoridad Nacional de Agua vinculadas a la formalización minera, a través de la Resolución Jefatural n.º 035-2018-ANA de 30 de enero de 2018, aprobó los formatos para el procedimiento de evaluación del IGAFOM para que el ANA emita opinión en el procedimiento de evaluaciones del IGAFOM los cuales se otorgan para los siguientes casos: a) Para la acreditación de disponibilidad de recurso hídrico y b) Para la evaluación, del efecto ambiental en el cuerpo receptor, del vertimiento y del reuso de aguas residuales tratadas.

Asimismo, dentro del proceso de formalización minera, de acuerdo al Decreto Supremo N° 038-2017-EM de 1 de noviembre de 2017, se señala en el artículo 12.5 lo siguiente: *"Una vez obtenida la autorización de inicio o reinicio de actividades mineras de explotación y/o beneficio de minerales y/o título de concesión de beneficio en el marco del Proceso de Formalización Minera Integral, la ANA otorga a favor del/de la minero/a informal los títulos habilitantes de licencia de uso de agua y cuando corresponda, la autorización de vertimiento y/o reuso de aguas residuales tratadas, a través de un procedimiento de aprobación automática. Sin perjuicio de ello, realiza las acciones de fiscalización o supervisión respecto de las recomendaciones emitidas al IGAFOM."*

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA MADRE DE DIOS

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA TAHUAMANU

Ubicación: Región Hidrográfica del Amazonas XIII Autoridad Administrativa del Agua Madre de Dios. Situada al Sureste del territorio nacional, ocupa parte de la cordillera Oriental-Faja sub-andina y la región selva en el departamento de Madre de Dios.



Firmado digitalmente por
PEREZ HERNANDEZ Jenny
Vanessa FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-12-2025 13:09:52 -05:00



Firmado digitalmente por
PARIONA ESPINEL Armando
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-12-2025 12:24:55 -05:00



Firmado digitalmente por
DELGADO TAPIA Carol Edith
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-12-2025 12:41:19 -05:00

Superficie : 79151.33 km² (70.71 % de AAA)

Limites :

- Norte : Con la ALA Atalaya (AAA Ucayali)
 Este : Con las repúblicas de Brasil y Bolivia.
 Sur : Con la Republica de Bolivia y la ALA Tambopata-Inambari (AAA Madre de Dios)
 Oeste : Con las ALA Cusco y la Convención ambas ubicadas en la AAA Urubamba Vilcanota.

Oficina Administrativa:

- Sede Administrativa : Puerto Maldonado (Dpto. Madre de Dios)
 Oficina de Enlace : Planchón y Salvación (Dpto. Madre de Dios).

Cuadro n.º 1
Administración Local De Agua Tahuamanu-Madre De Dios

AAA	ALA	Área (Km ²)	% AAA	Sede Administrativa	Oficina de Enlace
Madre de Dios	Tahuamanu-Madre de Dios	79 151.33	70.71	Puerto Maldonado	Salvación Planchón

Fuente: Administración Local De Agua Tahuamanu-Madre De Dios

Recursos Hídricos Superficiales:

El sistema hidrográfico natural lo conforman las Cuencas: Madre de Dios, Alto Acre, Tahuamanu, Alto Herth y el tramo II del río Tambopata.

Las Características del río son:

Río	Tramo	Km	Q(m ³ /s)
Madre de Dios	-	833.29	6577.93
Alto Acre	-	152.89	56.00
Tahuamanu	-	456.86	175.00
Alto Heath	-	296.13	0.00
Tambopata	II	58.89	S/D

Recursos Hídricos Regulados.

En el ámbito no se representa sistemas de regulación y/o derivación.

Recursos Hídricos Subterráneos.

En el ámbito no presenta sistemas de regulación y/o derivación

Referencias Cartográficas de Límites.

Se ha establecido en forma secuencial 143 puntos de cotas o colas de referencia que señalan la línea de delimitación de la ALA; en la frontera, los límites están referidos a los Hitos Internacionales.

Cuadro n.º 2
Ámbito Político Administrativo:

Administración Local de Agua			Regiones Políticas			Provincias		
Nombre	Área (km ²)	% AAA	Nombre	Área		Nombres	Área	
				Km ²	% Área		Km ²	% ALA
Tahuamanu-Madre de Dios	79 151.33	70.71	Cusco	3847.07	4.9	Calca	0.38	0.00
				75304.26	92.5	Paucartambo	3840.56	4.90
			Madre de Dios	2070.93	2.62	Quispicanchi	6.13	0.00
				2070.93	2.62	Tambopata	29 394.91	37.10
			Puno	28 023.65	35.40	Manu	28 023.65	35.40
						Tahuamanu	15 814.77	20.00
						Sandia	2 070.93	2.60

Fuente: Administración Local De Agua Tahuamanu-Madre De Dios


 Firmado digitalmente por
PEREZ HERNANDEZ Jenny
 Vanessa FAU 20131375972
 soft
 Molivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-12-2025 13:09:52 -05:00


 Firmado digitalmente por
PARIONA ESPINEL Armando
 FAU 20131378972 soft
 Molivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-12-2025 12:24:55 -05:00


 Firmado digitalmente por
DELGADO TAPIA Carol Edith
 FAU 20131378972 soft
 Molivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-12-2025 12:41:19 -05:00

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA TAMBOPATA - INAMBARI

Ubicación: Región Hidrográfica del Amazonas XIII Autoridad Administrativa del Agua Madre de Dios. Situada al Sur Oeste del territorio Nacional, ocupa la zona fronteriza con la República de Bolivia, en la vertiente Oriental de la Cordillera de los Andes.

Superficie: 32 781.20 km² (29.29 % de AAA)

Limites :

Norte : Con la ALA Tahuamanu - Madre de Dios
 Este : Con la ALA Tahuamanu – Madre de Dios
 Sur : Con la República de Bolivia y la ALA Huancané (AAA Titicaca)
 Oeste : Con la ALA Ramis (AAA Titicaca) y las ALA Sicuani y Cusco (AAA Urubamba Vilcanota).

Oficina Administrativa:

Sede Administrativa : Macusani (Dpto. de Puno)
 Oficina de Enlace : Sandia (Dpto. de Puno) y Mazuco (Dpto. Madre de Dios)

Cuadro n.º 3
 Unidades Hidrográficas

Unidad Hidrográfica		Superficie	
Código	Nombre	Km ²	%
466 442	Cuenca las Torres	1 195.34	3.65
466 443	Intercuenca Tambopata 466443	896.7	2.74
466 444	Cuenca Malinousqui	2 892.42	8.82
466 445	Intercuenca Tambopata 466445	1 374.22	4.19
466 446	Cuenca Távara	2 654.16	8.1
466 447	Intercuenca Tambopata 466447	2 155.29	6.57
466 448	Cuenca Larga	1 303.54	0.41
466 449	Cuenca Alto Tambopata	32 781.20	3.98
Total		32 781	100%

Fuente: Administración Local de Agua Tambopata-Inambari

Recursos Hídricos Superficiales:

El sistema hidrográfico natural lo conforman 02 cuencas Principales: Tambopata e Inambari.

Las características de sus ríos son:

Río	Km	Q(m ³ /s)
Tambopata	1279.11	1 132.0
Inambari	435.56	1 900.8

Recursos Hídricos Regulados.

No representa sistemas de regulación y/o derivación Trasandina.

Recursos Hídricos Subterráneos.

No representa sistemas de regulación y/o derivación Trasandina.

Referencias Cartográficas de Límites.

Se ha establecido en forma secuencial 110 puntos de Cotas de puntos de referencia que señalan la línea de delimitación de la ALA en la frontera, los límites están referidos a los hitos Internacionales.



Firmado digitalmente por
 PEREZ HERNANDEZ, Jenny
 Vanessa FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-12-2025 13:09:52 -05:00



Firmado digitalmente por
 PARIONA ESPINEL, Armando
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-12-2025 12:24:55 -05:00



Firmado digitalmente por
 DELGADO TAPIA, Carol Edith
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-12-2025 12:41:19 -05:00

Cuadro n.º 4
 Ámbito Político Administrativo:

Nombre	Área (km ²)	% AAA	Nombre	Regiones Políticas		Provincias		
				Área		Nombres	Área	
				Km ²	% Área		Km ²	% ALA
Tambopata Inambari	32 781.20	29.29	Cusco	4 778.35	14.6	Canchis	0.10	0.0
						Paucartambo	2,40	0.0
						Quispicanchis	4 775.76	14.6
						Manu	416.28	1.3
						Tambopata	6 341.28	19.3
			Puno	21 245	64.8	Carabaya	10 424.33	31.8
						Melgar	1.61	00.0
						San Antonio de Putina	465.22	1.4
						Sandia	10 354.01	

Fuente: Administración local de agua Tambopata-Inambari

UNIDAD HIDROGRÁFICA CUENCA INAMBARI

La Unidad Hidrográfica Cuenca Inambari, se ubica en ámbito de la ALA Tahuamanu-Madre de Dios, consta de veinte seis (26) puntos de muestreo de la calidad del agua superficial.

 Cuadro n.º 5
 Red de Monitoreo de Calidad de la Cuenca Inambari

Nº	Código de Punto de Muestreo Histórico	Código de puntos de muestreo actualizado o validado	Descripción	Ubicación de puntos de muestreo		Altitud (msnm)
				Ubicación Geográfica en el Sistema de Coordinadas UTM Datum WGS 84 zona 19S	Este (m)	
1	RSanG01	RSgab1	Río San Gabán, aguas arriba del distrito de Macusani.	346356	844362	4 065
2	RSanG02	RSgab2	Río San Gabán, aguas abajo de vertimiento de aguas residuales del distrito de Macusani.	343317	844392	3 988
3	RSanG03	RSgab3	Río San Gabán, aguas arriba del proyecto Ollaechoa (puente).	340186	847320	2 551
4	RSanG04	RSgab4	Río San Gabán, aguas abajo del proyecto Ollaechoa (puente), aguas arriba de la hidroeléctrica.	340481	847573	2 395
5	RSanG05	RSgab5	Río San Gabán, aguas abajo de la hidroeléctrica.	341957	8492140	1 520
6	RNus11	RNus11	En el Río Nusiniscato, a la altura del puente Fortaleza.	330115	8541372	621
7	RSan11	RSlor1	Río San Lorenzo, antes de la desembocadura al río Araza.	334229	8538768	404
8	RAraz2	RAraz1	En el Río Araza, aguas abajo de Quincamill.	311295	8537220	780
9	RAraz1	RAraz2	Río Araza al Río Inambari, aguas arriba de la propuesta represa Inambari.	335993	8542475	450
10	QShif1	QShif1	En la Quebrada Shiforongo (Recreación).	351358	8549381	482
11	QSeca1	QSeca1	En la Quebrada Seca (Chaguimayo), punto de captación de agua para Mazuko.	352077	8550385	475
12	QPuer1	QPuer1	Quebrada Puerto Mazuko antes de la confluencia con el río Inambari.	349213	8552670	284
13	RDosd1	RDosm1	Río Dos de Mayo, por el puente Dos de Mayo.	353213	8554491	470
14	RCayc1	RCayc1	En el desembocadura del río Caychihue antes de la confluencia al río Inambari.	348657	8557422	283
15	QTigr1	QTigr1	Quebrada Tigremayo en el Centro Poblado Santa Rosa.	358971	8570653	282
16	QGuac1	QGuac1	Quebrada Guacamayo o cerca del centro poblado Nueva Arequipa.	362407	8575927	260
17	QJaya1	QJaya1	Quebrada Jayave en el puente de la carretera Interoceánica.	372904	8572230	267
18	QJaya2	QJaya2	En la desembocadura de la quebrada Jayave al río Inambari.	392549	8585450	260
19	RSand01	RSand1	Río Sandia, aguas arriba del vertimiento de aguas residuales de Sandia.	449265	8414875	2258
20	RSand02	RSand2	Río Sandia, aguas abajo de vertimiento de aguas residuales de Sandia.	450880	8417262	2129
21	RInam6	RInam1	Río Inambari, aguas abajo de la confluencia del Río San Gabán e Inambari.	360229	8517840	1302
22	RInam5	RInam2	Río Inambari, aguas arriba de la confluencia con el Río Araza.	349722	8541097	521
23	RInam4	RInam3	Río Inambari, por el puente Inambari.	349938	8542352	505
24	RInam3	RInam4	Río Inambari, aguas arriba de Mazuko y de los ríos Dos De Mayo y Caychihue. Aguas abajo del boladero.	349151	8555387	270
25	RInam2	RInam5	Río Inambari, aguas abajo de Mazuko y de los ríos Dos De Mayo y Caychihue.	350784	8558529	272
26	RInam1	RInam6	Río Inambari, antes de su desembocadura en el río Madre de Dios.	418763	8593950	271

Fuente: Administración local de agua Tambopata-Inambari

CLASIFICACIÓN DE CUERPOS DE AGUA

Los ríos: Acre, Tahuamanu, Las Piedras, Madre de Dios, Colorado, Inambari, San Gabán, Araza y Tambopata, se clasifica con la Subcategoría E2: Ríos (Selva) de la Categoría 4: Conservación del Ambiente Acuático, aprobado por la RJ 056-2018-ANA.

Por otro los ríos:

- ríos: Huepetuhe, Puquiri (Setado), Heath, Sandia, Nusiniscato, San Lorenzo, Dos de Mayo, Caychihue, Huañaraya y Malinowski.
- Las quebradas: Yaverija, Paujil, Satan, Aguas Negras, Shiforongo, Seca, Puerto Mazuko, Tigremayo, Jayave, Guacamayo.


 Firmado digitalmente por
PEREZ HERNANDEZ Jenny
 Vanessa FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-12-2025 13:09:52 -05:00


 Firmado digitalmente por
PARIONA ESPINEL Armando
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-12-2025 12:24:55 -05:00


 Firmado digitalmente por
DELGADO TAPIA Carol Edith
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-12-2025 12:41:19 -05:00

CALIDAD DEL AGUA

La evaluación de los resultados de la calidad de agua superficial de la cuenca Inambari considera como base la aplicación de los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua, establecidos en el Decreto Supremo N° 004-2017- MINAM; con el objetivo de establecer el nivel de concentración o el grado de elementos, sustancias o parámetros físicos, químicos y biológicos presentes en el agua, en su condición de cuerpo receptor y componente básico de los ecosistemas acuáticos, que no representan riesgo significativo para la salud de las personas ni para el ambiente. Los Estándares aprobados son aplicables a los cuerpos de agua del territorio nacional en su estado natural y son obligatorios en el diseño de las normas legales y las políticas públicas siendo un referente obligatorio en el diseño y aplicación de todos los instrumentos de gestión ambiental.

DE LAS CONCESIONES VISITADAS POR LA COMISIÓN

La visita realizada por la comisión de control se dio a 2 concesiones mineras las cuales detallaremos a continuación:

1. Concesión Silvia 2000 con código único 070002600 cuyo titular es Ambrocio Cupara Quispe, formalizada a través de la RDR n.º 405-2019-GOREMAD-GRDE-DREMEH de 30 de diciembre de 2019.
2. Concesión DIMOSA con código 070005002 cuyo titular es Nicolas Diaz Baños, formalizada a través de la RDR n.º 062-2020-GOREMAD-GRDE-DREMH de 17 de febrero de 2020.

Al respecto, en la visita realizada por la comisión de control el 16 de diciembre de 2025, en el marco de la ejecución del presente servicio de control, se tomó conocimiento que la **Concesión Silvia 2000** con código único 070002600 cuyo titular es Ambrocio Cupara Quispe, cuenta con derechos de uso de agua, pero no autorización de vertimiento, debido a que indica que cuenta con sistema de recirculación.

Aunado a ello, respecto a la **Concesión DIMOSA** con código 070005002 cuyo titular es Nicolas Diaz Baños, no se pudo ingresar ni contactar al titular; razón por la cual, el presente informe expone lo evidenciado en la concesión Silvia 2000, cuyo titular es Ambrocio Cupara Quispe.

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada a la información y documentación vinculada al proceso "*Derechos de uso de agua y autorización de vertimiento otorgados a dos (2) concesiones mineras: Diaz Baños Nicolas y Ambrocio Cupara Quispe, ubicadas en Inambari - Tambopata - Madre De Dios*", se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de sus objetivos, lo cual se expone a continuación:



Firmado digitalmente por
PEREZ HERNANDEZ Jenny
Vanessa FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-12-2025 13:09:52 -05:00



Firmado digitalmente por
PARIONA ESPINOL Armando
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-12-2025 12:24:55 -05:00



Firmado digitalmente por
DELGADO TAPIA Carol Edith
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-12-2025 12:41:19 -05:00

1. MONITOREO DE CALIDAD EN LA QUEBRADA GUACAMAYO Y EL RÍO INAMBARÍ, CERCA A LA CONCESIÓN SILVIA 2000, DENOTA QUE LOS PARÁMETROS EVALUADOS POR EL ANA SE ENCUENTRAN POR ENCIMA DE LOS VALORES DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD AMBIENTAL (ECA) PARA AGUA CON FINES DE CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE ACUÁTICO, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE AFECTACIÓN A LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y LA FAUNA ACUÁTICA DE LOS CUERPOS DE AGUA.

De la visita efectuada a la concesión minera Silvia 2000 realizada por la comisión de control, mediante ACTA DE VISITA DE CONTROL N.º 001-2025-CGR/MADRE DE DIOS de 16 de diciembre de 2025, se observó que la actividad minera se encuentra paralizada conforme lo señala el representante de la concesión Jamilton Arque Laime, lo cual se puede evidenciar en la siguiente imagen, donde se observa una balsa traca que no está en funcionamiento; lo cual es concordante con lo señalado por el representante de la concesión, al no observarse vestigios que evidencien el funcionamiento reciente de la traca; asimismo, se constató que la tolva y el suelo adyacente a la balsa traca no se encontraban humedecidos ni presentaban rastros de material minero movilizado recientemente, elementos que resultan característicos del desarrollo de esta actividad.

Imagen n.º 1
Balsa traca y tolva utilizada en la actividad minera



Fuente: Acta de Visita de Control n.º 1-2025-CGR/MADRE DE DIOS de 16 de diciembre de 2025.

Respecto a las autorizaciones otorgadas por la Autoridad Nacional del Agua, el representante del ANA, Efraín Poma Mamani señala que la concesión minera Silvia 2000 cuenta con la autorización de uso de agua con fines mineros otorgada a través de RDE N° 0295-2022-ANA-AAA.MMD; sin embargo, señala que esta concesión no cuenta con autorización de vertimiento de agua.

Al respecto a la autorización de vertimiento, el representante de la concesión minera manifiesta que la actividad minera se realiza únicamente con una balsa traca y que el agua utilizada en el desarrollo de la actividad minera no es vertida de manera directa a la quebrada Guacamayo; por el contrario, indicó que el efluente es conducido a una poza de almacenamiento, desde donde se efectúa la recirculación del recurso hídrico.

Firmado digitalmente por
PEREZ HERNANDEZ, Jenny
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-12-2025 13:09:52 -05:00



Firmado digitalmente por
PARICHA ESPINEL, Armando
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-12-2025 12:24:55 -05:00



Firmado digitalmente por
DELGADO TAPIA, Carol Edith
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-12-2025 12:41:19 -05:00



Imagen n.º 2
Poza de almacenamiento de agua de la concesión minera.



Fuente: Acta de Visita de Control n.º 1-2025-CGR/MADRE DE DIOS de 16 de diciembre de 2025.

Ahora bien, en relación a la medición de parámetros de agua tomados en el río Inambari y la quebrada Guacamayo adyacente a la concesión Silvia 2000, se señala que se realizaron 3 mediciones que se detallan a continuación:

1. Medición realizada en el río Inambari, aguas arriba de la confluencia de la quebrada Guacamayo y el río Inambari, en coordenadas UTM 406883 E y 8588818 N.
2. Medición realizada en el río Inambari, aguas abajo de la confluencia de la quebrada Guacamayo y el río Inambari, en coordenadas UTM 407470 E y 8588700 N.
3. Medición realizada en la quebrada Guacamayo, aguas arriba de la confluencia de la quebrada Guacamayo y el río Inambari, en coordenadas UTM 406728 E y 8588219 N.

Imagen n.º 3
Puntos de medición de parámetros fisicoquímicos



Fuente: Acta de Visita de Control n.º 1-2025-CGR/MADRE DE DIOS de 16 de diciembre de 2025.

Ahora bien, mediante Resolución Jefatural N° 056-2018-ANA de 13 de febrero de 2018, la Autoridad Nacional del Agua aprobó la Clasificación de Cuerpos de Agua Continentales Superficiales, para los ríos Inambari y Guacamayo, otorgándoles la Categoría 4: "Conservación del ambiente acuático" Sub Categoría E2: Ríos (selva).



Firmado digitalmente por
 PEREZ HERNANDEZ, Jenny
 Vanessa FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-12-2025 13:09:52 -05:00



Firmado digitalmente por
 PARIONA ESPINEL, Armando
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-12-2025 12:24:55 -05:00



Firmado digitalmente por
 DELGADO TAPIA, Carol Edith
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-12-2025 12:41:19 -05:00

Para la evaluación de los resultados de la calidad de agua superficial del río Inambari y quebrada Guacamayo, se consideró como base la aplicación de los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua, establecidos en el Decreto Supremo N° 004-2017- MINAM; con el objetivo de establecer el nivel de concentración o el grado de elementos, sustancias o parámetros físicos, químicos y biológicos presentes en el agua, en su condición de cuerpo receptor y componente básico de los ecosistemas acuáticos.

Imagen n.º 4

Parámetros considerados en Estándares de Calidad Ambiental para Agua (ECA) - Categoría 4: Conservación del ambiente acuático, del D.S. N° 004-2017- MINAM modificado por el Decreto Supremo N° 015-2015-MINAM.

PARÁMETRO	UNIDAD	E1: LAGUNAS Y LAGOS	CATEGORÍA 4		
			E2: RÍOS	E3: ECOSISTEMAS MARINO COSTERAS	E4: ESTUARIOS MARINOS
FÍSICOS - QUÍMICOS					
Acidez y pH	mg/L	9.0	5.0	6.0	5.0
MEH	mg/L	0.0052	0.0052	0.0052	0.0051
Clorofila Total	mg/L	0.0052	0.0052	0.0051	0.0051
Colorim verde/roja escala PtCo	20 (a)	20 (a)	20 (a)	20 (a)	20 (a)
Clorofila A	mg/L	0.008	0.008	0.008	0.008
Conductividad	µS/cm	1.000	1.000	1.000	1.000
Demandado					
Bicarbonato	mg/L	5	10	10	10
Oxígeno (ICDO)	mg/L	10	10	10	10
Fenoles	mg/L	2.00	2.00	2.00	2.00
Residuo Total	mg/L	0.0050	0.0050	0.0050	0.0050
Nitrato (NO ₃)	mg/L	12	12	12	12
Ammonio	mg/L	1.0	1.0	1.0	1.0
Nitrógeno Total	mg/L	0.0165	0.0165	0.0165	0.0165
Oxígeno Disuelto (valor mínimo)	mg/L	8.0	9.0	9.0	9.0
Potencial de Hidrógeno (pH)	Unidades de pH	6.0 a 9.0	6.0 a 9.0	6.0 a 9.0	6.0 a 9.0
Sulfato	mg/L	1.25	1.00	1.00	1.00
Sustituyentes	mg/L				
Totales	mg/L				

PARÁMETRO	UNIDAD	CATEGORÍA 4		
		E1: LAGUNAS Y LAGOS	E2: RÍOS	E3: ECOSISTEMAS MARINO COSTERAS
Solubles	mg/L	0.002	0.002	0.002
Temperatura	°C	Δ3	Δ3	Δ2
INORGÁNICOS				
Aluminio	mg/L	0.61	1.8	0.61
Arsénico	mg/L	0.10	0.10	0.036
Bario	mg/L	0.7	0.7	1
Cromo	mg/L	0.00025	0.00025	0.00025
Cobre	mg/L	0.1	0.1	0.05
Cromo VI	mg/L	0.011	0.011	0.011
Mercurio	mg/L	0.0001	0.0001	0.0001
Níquel	mg/L	0.052	0.052	0.052
Plomo	mg/L	0.025	0.025	0.025
Selenio	mg/L	0.005	0.005	0.071
Talio	mg/L	0.0008	0.0008	0.0008
Zinc	mg/L	0.12	0.12	0.061
ORGÁNICOS				
I. Compuestos Orgánicos Volátiles				
Hidrocarburos totales de petróleo	mg/L	0.5	0.5	0.5
HTPP				0.5
Hexaclorociclohexano	mg/L	0.0006	0.0006	0.0006
BTEX				
Benceno	mg/L	0.05	0.05	0.05
Hidrocarburos Aromáticos				
Benzol/aceteno	mg/L	0.0001	0.0001	0.0001
Anticancer	mg/L	0.0004	0.0004	0.0004
Fluoranteno	mg/L	0.001	0.001	0.001
PLAGUICIDAS				
Organoclorados:				
Metilón	mg/L	0.0001	0.0001	0.0001
Paratón	mg/L	0.00013	0.00013	0.00013
ORGANOCLORADOS				
Aldrin	mg/L	0.000004	0.000004	0.000004
Cisdrino	mg/L	0.000043	0.000043	0.000043
DDT (Suma de 4-D, DDD y 1,1-DDE)	mg/L	0.000001	0.000001	0.000001
DDT	mg/L	0.000001	0.000001	0.000001
Dieldrín	mg/L	0.000056	0.000056	0.000056
Endosulfan	mg/L	0.000056	0.000056	0.000056
Endrín	mg/L	0.000036	0.000036	0.000036
Heptaclor	mg/L	0.000008	0.000008	0.000008
Heptaclor epoxido	mg/L	0.000008	0.000008	0.000008
Undano	mg/L	0.0009	0.0009	0.0009
Percloruro de ferro (FeCl ₃)	mg/L	0.001	0.001	0.001
CARBAMATO:				
Alucar	mg/L	0.001	0.001	0.001
POLICLORUROS BIFENILOS TOTALES (PCBs)				
PCBs	mg/L	0.000014	0.000014	0.000014
MICROBIOLOGICO				
Calófilos	nmol/100 mL	1.00	2.00	2.00
Termotolerantes (44,5°C)				

Fuente: D.S. N° 004-2017-MINAM - Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua y establecen Disposiciones Complementarias modificado por el Decreto Supremo N° 015-2015-MINAM



Firmado digitalmente por
PEREZ HERNANDEZ Jenny
 Vanessa FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-12-2025 13:09:52 -05:00



Firmado digitalmente por
PARIONA ESPINEL Armando
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-12-2025 12:24:55 -05:00



Firmado digitalmente por
DELGADO TAPIA Carol Edith
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-12-2025 12:41:19 -05:00

Cabe mencionar que, en la Cuenca del Inambari, la ALA Tambopata – Inambari ha identificado diversas fuentes contaminantes de los cuerpos de agua entre ellas tenemos las de vertimientos de origen minero, disposiciones de residuos sólidos, efluentes de agua de filtraciones de botaderos de material inerte, vertimiento de aguas residuales domésticas, aguas naturales subterráneas, pasivos ambientales mineros, entre otros.

Por lo que, de la comparación de los resultados obtenidos de los parámetros de pH, T°, OD y Conductividad con la Categoría 4: "Conservación del ambiente acuático" Sub Categoría E2: Ríos (selva), se evidencia que, ninguno supera los límites del ECA establecido.

No obstante, es importante precisar que la Administración Local de Agua (ALA) Tambopata – Inambari, ha identificado puntos de monitoreo implementados por la ALA cercanos a las concesiones mineras visitadas, los cuales se detallan a continuación:

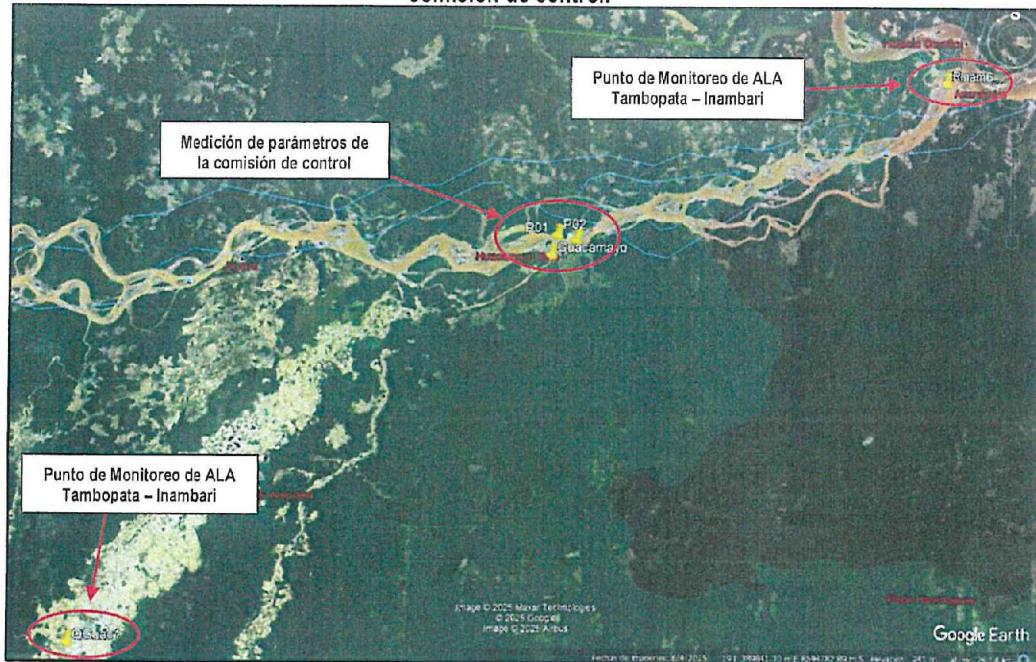
Cuadro n.º 6
Puntos de monitoreo del ALA Tambopata - Inambari y puntos de toma de parámetros físico-químicos realizados por la comisión de control

Nº	Código	Descripción	Coordenadas UTM		Observación
			Este	Norte	
1	QGuac1	Quebrada Guacamayo	392407	8575927	Ubicado en la quebrada guacamayo en la zona denominado como la pampa Nuevo Arequipa
2	RInam6	Río Inambari	418763	8593950	Río Inambari, antes de su desembocadura en el río Madre de Dios.
3	P01	Río Inambari	406883	8588818	Río Inambari; Aguas arriba de la confluencia del río Inambari con quebrada Guacamayo.
4	P02	Río Inambari	407470	8588700	Río Inambari; Aguas abajo de la confluencia del río Inambari con quebrada Guacamayo.
5	Guacamayo	Quebrada Guacamayo	406728	8588219	Quebrada Guacamayo; Aguas arriba de la confluencia del río Inambari con quebrada Guacamayo.

Fuente: Comisión de control

Los precitados puntos de monitoreo se visualizan a continuación:

Imagen n.º 5
Ubicación de Puntos de Monitoreo de la Tambopata – Inambari y los puntos tomados por la comisión de control.



Fuente: Comisión de control



Firmado digitalmente por
 PEREZ HERNANDEZ, Jenny
 Vanessa FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-12-2025 13:09:52 -05:00



Firmado digitalmente por
 PARIONA ESPINEL, Armando
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-12-2025 12:24:55 -05:00



Firmado digitalmente por
 DELGADO TAPIA, Carol Edith
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-12-2025 12:41:19 -05:00

A continuación, se detallan los resultados de los parámetros fisicoquímicos tomados por la comisión de control:

Cuadro n.º 7
Puntos de toma de parámetros fisico-químicos realizados por la comisión de control.

Punto	Descripción origen/ubicación	Localidad	Distrito	Provincia	Departamento	Coordenadas		Altura msnm	Fecha	Hora (24 horas)	T °C	OD	COND mg/L	pH
						Este (m)	Norte (m)							
P01	Río Inambari; Aguas arriba de la confluencia del río Inambari con quebrada Guacamayo.	Boca Unión	Inambari	Tambopata	Madre de Dios	406883	8588818	245	16.12.2025	10:49	8.8	24	7.91	39
P02	Río Inambari; Aguas abajo de la confluencia del río Inambari con quebrada Guacamayo.	Boca Unión	Inambari	Tambopata	Madre de Dios	407470	8588700	237	16.12.2025	10:54	8.7	24	7.92	39.7
Guacamayo	Quebrada Guacamayo; Aguas arriba de la confluencia del río Inambari con quebrada Guacamayo.	Boca Unión	Inambari	Tambopata	Madre de Dios	406728	8588219	249	16.12.2025	11:05	8.4	27	7.55	20.8

Fuente: Comisión de control

Imagen n.º 6
Medición de parámetros fisico-químicos en el Río Inambari realizado por el ALA Tambopata – Inambari y la comisión de control.



Fuente: Visita realizada por la Comisión de control el 16 de diciembre de 2025.

Ahora bien, si bien los parámetros fisicoquímicos medidos en campo por la comisión de control no superan el ECA; sin embargo, como resultado de los monitoreos realizados por el ALA Inambari-Tambopata, durante los años 2021 al 2025 se advierte que diversos parámetros han sobre pasado los Estándares de Calidad Ambiental para Agua, el detalle de los mismos se muestra a continuación:

Firmado digitalmente por
PEREZ HERNANDEZ, Jenny
 Vanessa FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-12-2025 13:09:52 -05:00

Firmado digitalmente por
PARIONA ESPINEL, Armando
 FAU 20131375972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-12-2025 12:24:55 -05:00

Firmado digitalmente por
DELGADO TAPIA, Carol Edith
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-12-2025 12:41:19 -05:00

- Resultados de parámetros - punto de monitoreo QGuac1

Cuadro n.º 8
Resultados de parámetros - punto de monitoreo QGuac1

		AÑOS				
		2021	2022	2023	2024	2025
Nombre del Cuerpo de Agua	Categoría 4: Conservación de ambiente acuático. Sub Categoría E2: Río (Selva)	Categoría 4: Conservación de ambiente acuático. Sub Categoría E2: Río (Selva)				
		QGuac1	QGuac1	QGuac1	QGuac1	QGuac1
Fecha monitoreo		Quebrada Guacamayo o cerca del C. P Nueva Arequipa	Quebrada Guacamayo o cerca del C. P Nueva Arequipa	Quebrada Guacamayo o cerca del C. P Nueva Arequipa	Quebrada Guacamayo o cerca del C. P Nueva Arequipa	Quebrada Guacamayo o cerca del C. P Nueva Arequipa
Hora Monitoreo		01/06/2021	10/10/2022	21/06/2023	23/04/2024	29/04/2025
Código del Ensayo		06:20	13:00	16:30	16:40	10:45
Departamento		30874/2021	166458/2022	A-23/075373	A-24/062570	
PARAMETROS		Madre de Dios	Madre de Dios	Madre de Dios	Madre de Dios	Madre de Dios
FÍSICOS - QUÍMICOS		QGuac1	QGuac1	QGuac1	QGuac1	QGuac1
Fósforo Total		0.05	0.134	1.11	0.228	0.07
pH	UNIDAD de PH	6.5-9	4.8	6.1	5.2	6.4
Sólidos Suspensidos Totales (=<)	mg/L	400		6690	3153	1760
INORGÁNICOS						
Cadmio	mg/L	0.00025		0.00088	0.0004	0.00037
Cobre	mg/L	0.1		0.1897		
Cromo VI (Cr VI)	mg/l	0.011				0.0957
Mercurio	mg/L	0.0001			0.0023	
Níquel	mg/L	0.052		0.1261	0.076	
Plomo	mg/L	0.0025	0.0168	0.106	0.0763	0.0499
Selenio	mg/L	0.05		0.0204	0.0071	
Talio	mg/L	0.0008		0.001		0.5448
Zinc	mg/L	0.12		0.485	0.27	

Fuente: ALA Inambari-Tambopata

Como se observa, de los resultados de monitoreo de calidad de agua realizados por la ALA Inambari-Tambopata, en los últimos cinco (5) años, del año 2021 al 2025, en cinco (5) ocasiones el PH excedió los valores máximos ECAs, en cuatro (4) ocasiones los fósforos totales y el parámetro plomo excedieron los valores máximos ECAs, en tres (3) ocasiones los sólidos suspendidos totales y el parámetro Cadmio excedieron los valores máximos ECAs, en dos (2) ocasiones el parámetro Níquel, Selenio, Talio y Zinc excedieron los valores máximos ECAs, en una (1) ocasión el parámetro Mercurio, Cromo VI (Cr VI) y Cobre excedieron los valores máximos ECAs; los parámetros antes señalados superaron los ECAs en la categoría de conservación de ambiente acuático en la sub categoría de Ríos (Selva).



Firmado digitalmente por
 PEREZ HERNANDEZ, Jenny
 Vanessa FAU 20131376972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-12-2025 13:09:52 -05:00



Firmado digitalmente por
 PARIONA ESPINEL, Armando
 FAU 20131376972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-12-2025 12:24:55 -05:00



Firmado digitalmente por
 DELGADO TAPIA, Carol Edith
 FAU 20131376972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-12-2025 12:41:19 -05:00

- Resultados de parámetros - punto de monitoreo Rlnam6

Cuadro n.º 9
Resultados de parámetros - punto de monitoreo Rlnam6

		AÑOS					
		2021	2022	2023	2024	2025	
Nombre del Cuerpo de Agua	Categoría 4: Conservación de ambiente acuático. Sub Categoría E2: Río (Selva)	Categoría 4: Conservación de ambiente acuático. Sub Categoría E2: Río (Selva)					
		Resultados					
		Rlnam6	Rlnam6	Rlnam6	Rlnam6	Rlnam6	
		Río Inambari, antes de la desembocadura al río Madre de Dios	Río Inambari, antes de la desembocadura al río Madre de Dios	Río Inambari, antes de la desembocadura al río Madre de Dios	Río Inambari, antes de la desembocadura al río Madre de Dios	Río Inambari, antes de la desembocadura al río Madre de Dios	
		02/06/2021	11/10/2022	22/06/2023	24/04/2024	30/04/2025	
		18:30	11:45	08:00	12:20	07:30	
Fecha monitoreo		31496/2021	166458/2022	A-23/075372	A-24/062543	MA2514608-O	
Hora Monitoreo		Madre de Dios	Madre de Dios	Madre de Dios	Madre de Dios	Madre de Dios	
Código del Ensayo		Rlnam6	Rlnam6	Rlnam6	Rlnam6	Rlnam6	
Departamento							
PARAMETROS	UNIDAD						
FÍSICOS - QUÍMICOS							
Fósforo Total	mg/L	0.05		0.06	0.258	0.302	
pH	Unidad de PH	6.5-9				5.9	
Sólidos Suspendidos Totales (=<)	mg/L	400			562	520	
INORGÁNICOS							
Cadmio	mg/L	0.00025				0.00024	
Mercurio	mg/L	0.0001				0.00064	
Plomo	mg/L	0.0025	0.064		0.0072	0.0073	
Selenio	mg/L	0.05			0.0071		
Talio	mg/L	0.0008				0.1837	

Fuente: ALA Inambari-Tambopata



Firmado digitalmente por
PEREZ HERNANDEZ Jenny
 Vanessa FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-12-2025 13:09:52 -05:00



Firmado digitalmente por
PARIONA ESPINEL Armando
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-12-2025 12:24:55 -05:00



Firmado digitalmente por
DELGADO TAPIA Carol Edith
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-12-2025 12:41:19 -05:00

Como se observa, de los resultados de monitoreo de calidad de agua realizados por la ALA Inambari-Tambopata, en los últimos cinco (5) años, del año 2021 al 2025, en cuatro (4) ocasiones los fósforos totales y el parámetro Plomo excedieron los valores máximos ECAs, en dos (2) ocasiones los sólidos suspendidos totales excedieron los valores máximos ECAs y en una (1) ocasión el parámetro PH, Cadmio, Mercurio, Selenio y Talio excedieron los valores máximos ECAs; los parámetros antes señalados superaron los ECAs en la categoría de conservación de ambiente acuático en la sub categoría de Ríos (Selva)

Con el fin de conservar los recursos hídricos en el ámbito de la cuenca, los ecosistemas que lo conforman y los bienes asociados, en el marco de la gestión integrada, resulta pertinente se coordine con los actores involucrados en dicha gestión¹, para asegurar la conservación del agua con estándares de calidad en función al uso respectivo.

Por otro lado, se evidencia afectación de la Quebrada Guacamayo por actividad minera, dado que en la visita efectuada a la concesión minera Silvia 2000 realizada por la comisión de control, mediante ACTA DE VISITA DE CONTROL N.º 001-2025-CGR/MADRE DE DIOS de 16 de

¹ El Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos está conformado por el conjunto de instituciones, principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales el Estado desarrolla y asegura la gestión integrada, participativa y multisectorial, el aprovechamiento sostenible, la conservación, la preservación de la calidad y el incremento de los recursos hídricos. Integran el Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos: 1. La Autoridad Nacional; 2. los Ministerios del Ambiente; de Agricultura; de Vivienda, Construcción y Saneamiento; de Salud; de la Producción; y de Energía y Minas; 3. los gobiernos regionales y gobiernos locales a través de sus órganos competentes; 4. las organizaciones de usuarios agrarios y no agrarios; 5. las entidades operadoras de los sectores hidráulicos, de carácter sectorial y multisectorial; 6. las comunidades campesinas y comunidades nativas; y 7. las entidades públicas vinculadas con la gestión de los recursos hídricos. (Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, Artículo 11.- Conformación e integrantes del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos).

diciembre de 2025, se evidencia que dentro de la concesión minera Silvia 2000 se realizó actividad minera adyacente a la quebrada guacamayo conforme la siguiente imagen, la cual consigna las coordenadas del lugar.

Imagen n.º 7
Actividad minera desarrollada adyacente a la quebrada Guacamayo



Fuente: Acta de Visita de Control n.º 1-2025-CGR/MADRE DE DIOS de 16 de diciembre de 2025.

Por lo tanto, resulta necesario que la ANA, en el marco de la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, la cual indica que la ANA, es responsable de la protección y conservación de los recursos hídricos y los bienes asociados, y en su condición de ente rector y máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, realice las acciones pertinentes a fin de cumplir con la vigilancia de la calidad en los cuerpos naturales de agua superficial descritos en la presente situación adversa.

Concordante con el párrafo precedente el Art. 76º de la Ley de Recursos Hídricos Ley N° 29338, menciona que la ANA, en coordinación con el Consejo de Cuenca, en el lugar y el estado físico en que se encuentre el agua, sea en sus cauces naturales o artificiales, controla, supervisa, fiscaliza el cumplimiento de las normas de calidad ambiental del agua sobre la base de los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental del Agua (ECA agua). Asimismo, establece medidas para prevenir, controlar y remediar la contaminación del agua y los bienes asociados a ella.

Los hechos advertidos, se encuentran relacionados con la siguiente normativa:

- Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos", de 30 de marzo de 2009.

"Artículo 34º.- Condiciones generales para el uso de los recursos hídricos

El uso de los recursos hídricos se encuentra condicionado a su disponibilidad. El uso del agua debe realizarse en forma eficiente y con respeto a los derechos de terceros, de acuerdo con lo establecido en la Ley, promoviendo que se mantengan o mejoren las características fisico-químicas del agua, el régimen hidrológico en beneficio del ambiente, la salud pública y la seguridad nacional."

- Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua y Disposiciones Complementarias, aprobado con Decreto Supremo N°004-2017-MINAM de 7 de junio de 2017



Firmado digitalmente por
 PEREZ HERNANDEZ Jenny
 Vanessa FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-12-2025 13:09:52 -05:00



Firmado digitalmente por
 PARIONA ESPINEL Armando
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-12-2025 12:24:55 -05:00



Firmado digitalmente por
 DELGADO TAPIA Carol Edith
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-12-2025 12:41:19 -05:00

"3.3 Categoría 4: Conservación del ambiente acuático

Entiéndase como aquellos cuerpos naturales de agua superficiales que forman parte de ecosistemas frágiles, áreas naturales protegidas y/o zonas de amortiguamiento, cuyas características requieren ser protegidas.

(...)

b) Subcategoría E2: Ríos Entiéndase como aquellos cuerpos naturales de agua lóticos, que se mueven continuamente en una misma dirección:

(...)

- **Ríos de la selva** Entiéndase como aquellos ríos y sus afluentes, comprendidos en la parte baja de la vertiente oriental de la Cordillera de los Andes, por debajo de los 600 msnm, incluyendo las zonas meándricas.

La situación expuesta, genera el riesgo de afectación a la conservación del recurso hídrico y la fauna acuática de los cuerpos de agua y a la salud de los ciudadanos.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al proceso "Derechos de uso de agua y autorización de vertimiento otorgados a dos (2) concesiones mineras: Diaz Baños Nicolas y Ambrocia Cupara Quispe, ubicadas en Inambari - Tambopata - Madre De Dios", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.



Firmado digitalmente por
PEREZ HERNANDEZ Jenny
Vanessa FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-12-2025 13:09:52 -05:00

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación e información proporcionada por terceros, por cuanto la documentación e información de la Entidad obra en su acervo documentario.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no ha emitido un Reporte de Avance ante Situaciones Adversas que requieran la adopción inmediata de acciones por parte de la entidad; por lo que no amerita la presentación de avance ante situaciones adversas.



Firmado digitalmente por
PAREJANA ESPINEL Armando
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-12-2025 12:24:55 -05:00

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control al proceso "Derechos de uso de agua y autorización de vertimiento otorgados a dos (2) concesiones mineras: Diaz Baños Nicolas y Ambrocia Cupara Quispe, ubicadas en Inambari - Tambopata - Madre De Dios", se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro la función evaluadora y fiscalizadora de la Autoridad Nacional del Agua - ANA; las cuales han sido detalladas en el presente informe.



Firmado digitalmente por
DELGADO TAPIA Carol Edith
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-12-2025 12:41:19 -05:00

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene una situación adversa identificada como resultado del servicio de control simultáneo en la modalidad de Visita de Control al proceso "Derechos de uso de agua y autorización de vertimiento otorgados a dos (2) concesiones mineras: Diaz Baños Nicolas y Ambrocia Cupara Quispe, ubicadas en Inambari - Tambopata - Madre De Dios", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de la función evaluadora y fiscalizadora de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

San Isidro, 23 de diciembre de 2025


CONTRALORÍA
GENERAL DEL PERÚ

Firmado digitalmente por DELGADO
TAPIA Carol Edith FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23-12-2025 12:41:42 -05:00


CONTRALORÍA
GENERAL DEL PERÚ

Firmado digitalmente por PARIONA
ESPINEL Armando FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23-12-2025 12:25:56 -05:00

Carol Edith Delgado Tapia
Supervisora
Comisión de Control

Armando Pariona Espinel
Jefe de Comisión
Comisión de Control


CONTRALORÍA
GENERAL DEL PERÚ

Firmado digitalmente por PEREZ
HERNANDEZ Jenny Vanessa FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23-12-2025 13:10:59 -05:00

Jenny Vanessa Pérez Hernández
Jefa del Órgano de Control Institucional (e)
Autoridad Nacional del Agua

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

1. MONITOREO DE CALIDAD EN LA QUEBRADA GUACAMAYO Y EL RÍO INAMBARÍ, CERCA A LA CONCESIÓN SILVIA 2000, DENOTA QUE LOS PARÁMETROS EVALUADOS POR EL ANA SE ENCUENTRAN POR ENCIMA DE LOS VALORES DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD AMBIENTAL (ECA) PARA AGUA CON FINES DE CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE ACUÁTICO, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE AFECTACIÓN A LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y LA FAUNA ACUÁTICA DE LOS CUERPOS DE AGUA.

Nº	Documentos
1	Acta de Visita de Control n.º 001-2025-CGR/MADRE DE DIOS de 16 de diciembre de 2025.



Firmado digitalmente por
PEREZ HERNANDEZ, Jenny
Vanessa FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-12-2025 13:09:52 -05:00



Firmado digitalmente por
PARIONA ESPINOL Armando
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-12-2025 12:24:55 -05:00



Firmado digitalmente por
DELGADO TAPIA Carol Edith
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-12-2025 12:41:19 -05:00

ACTA DE VISITA DE CONTROL N° 002-2025-CGR/MADRE DE DIOS

El 16 de diciembre de 2025, siendo las 09:00 horas, la Comisión de Visita de Control de la Contraloría General de la República se presentó en el distrito de Las Piedras provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios. La visita se realiza en compañía del personal de Autoridad Administrativa del Agua (AAA) Madre de Dios, con la finalidad de verificar las autorizaciones de uso de agua en las concesiones mineras, según se detalla a continuación:

INTERVINIENTES:

De parte de Autoridad Administrativa del Agua (AAA) Madre de Dios:

Nombres y Apellidos	Cargo	N.º DNI
Hugo León Hancco	Especialista en calidad y evaluación en recursos hídricos	01555217

Firmado digitalmente por
LEON HANCCO
Hugo FAU
20520711865 hard
Motivo: Doy Vº Bº

De parte de la CGR:

Nombres y Apellidos	Cargo	N.º DNI
Carol Edith Delgado Tapia	Auditora	47522093
Luz Karen Bocangel Aguilar	Auditora	73986993

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Durante la visita de inspección realizada el día 16 de diciembre de 2025 se evidencia lo siguiente:

Primera visita (Coordenadas: 483164 mE y 8613377 mN)

Se hallaron dos (2) personas realizando el mantenimiento de una zaranda vibratoria, el cual, al momento de la visita se encontraba apagado. Una de dichas personas contactó a la comisión de control telefónicamente con el titular de la concesión minera, quien indica que su nombre es Carlos Ayala y la Concesión en la que nos ubicamos tiene por nombre "Don Carlos" y que esta se habría independizado de la Concesión del señor Nicolás Díaz Baños, señalando que últimamente no estaban trabajando pero de manera cotidiana realizan actividades que consiste en el acarreo de materiales que otros mineros les venden, entre ellos proveniente de la Concesión minera Nicolás Díaz Baños; y su labor consiste en separar y clasificar los agregados para posteriormente venderlo como material de construcción; señalando que, esta actividad la viene realizando durante 7 a 8 años aproximadamente, y que actualmente no estarían extrayendo ningún mineral, pese a que contarian con autorización para realizar actividades metálicas y no metálicas.



Firmado digitalmente por
DELGADO TAPIA Carol Edith
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Voto Bueno
Fecha: 16-12-2025 10:45:33 -05:00



Firmado digitalmente por
BOCANGEL AGUILAR DE
CASTILLO Luz Karen FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Voto Bueno
Fecha: 18-12-2025 16:14:48 -05:00



Al respecto, se visualiza una cocha, en cuyo interior se halla una draga artesanal de succión que a decir del titular de la concesión viene utilizando dicha draga solo para bombeo de agua para sus actividades de clasificación y chancado de materiales.

Firmado
digitalmente por
LEON HANCCO
Hugo FAU
20520711865 hard
Motivo: Doy Vº B*



Firmado digitalmente por
DELGADO TAPIA Carol Edith
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-12-2025 10:45:33 -05:00



Asimismo, en la faja marginal de esta cocha se halla almacenado el material que vendría clasificando el señor Carlos Ayala.

Firmado digitalmente por
BOCANGEL AGUILAR DE
CASTILLO Luz Karen FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-12-2025 16:14:48 -05:00



Firmado
digitalmente por
LEON HANCCO
Hugo FAU
20520711865 hard
Motivo: Doy V^o B^r

La mencionada cocha se halla aproximadamente en las coordenadas 19L 483166 mE y 8613375 mN, tal como se visualiza en las fotografías antes expuestas.

El especialista en calidad y evaluación en recursos hídricos de la Autoridad Administrativa del Agua (AAA) Madre de Dios realizó una toma de lectura de acuerdo al siguiente detalle:

Ubicación: Provincia Madre de Dios, departamento Madre de Dios

Cuerpo de agua: Cocha

Coordenadas: 483164 mE y 8613377 mN

Medición de parámetros físicos (Hora: 9:44 am)

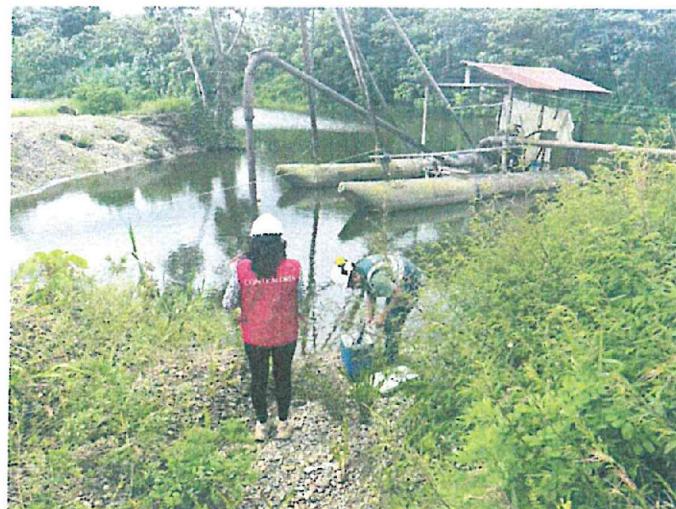


Firmado digitalmente por
DELGADO TAPIA Carol Edith
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-12-2025 10:45:33 -05:00

Ítem	Parámetro	Unidad	Valor
1	Oxígeno disuelto	mg/L	4.56
2	Potencial de hidrógeno	pH	6.82
3	Temperatura	°C	31.68
4	Conductividad eléctrica	mS/cm	0.184
5	Turbidez	NTU	306



Firmado digitalmente por
BOCANGEL AGUILAR DE
CASTILLO Luz Karen FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-12-2025 16:14:48 -05:00



Segunda visita (Coordenadas: 483082 mE 8613918 mN)

Se ubico una cocha, en cuyo interior se halla una draga artesanal de succión con su motor apagado, la mencionada cocha se ubica aproximadamente en las coordenadas 19L 483082 mE 8613918 mN, tal como se visualiza en la siguiente imagen:



Firmado
digitalmente por
LEON HANCCO
Hugo FAU
20520711865 hard
Motivo: Doy V' B'



Respecto, a la maquinaria encontrada en el cuerpo de agua, el señor Jorge Luis Barra Perez, titular de la concesión "Playa Diego II", refiere que se encuentra en proceso de formalización y que cuenta con un REINFO lo que le permite trabajar la minería.

Asimismo, se visualizaron dos (2) cochas en las coordenadas 19L 483035 mE 8613572 mN, las cuales de acuerdo a lo señalado por el señor Jorge Luis Barra Perez, una de ellas cuenta con licencia de agua para captar agua para uso acuícola.



Firmado digitalmente por
DELGADO TAPIA Carol Edith
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-12-2025 10:45:33 -05:00



Firmado digitalmente por
BOCANGEL AGUILAR DE
CASTILLO Luz Karen FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-12-2025 16:14:40 -05:00

Mientras la otra cocha, de acuerdo a lo indicado por el especialista en calidad y evaluación en recursos hídricos de la AAA Madre de Dios, coincide con las coordenadas del único punto de agua que cuenta con autorización la concesión del señor Nicolás Díaz Baños para captar agua para uso de minería; sin embargo, tal como se visualiza en las fotografías, no se observa ninguna máquina en esta cocha, por lo que no se estaría captando agua del lugar.



Firmado
digitalmente por
LEON HANCCO
Hugo FAU
20520711865 hard
Motivo: Doy Vº Bº

Tercera visita (Coordenadas: 483509 mE 8613889 mN)

Durante la visita a las coordenadas, se encontró una cocha, en cuyo interior se halla una draga artesanal de succión en funcionamiento, realizando actividad minera, tal como se muestra en la siguiente imagen:



Firmado digitalmente por
DELGADO TAPIA Carol Edith
FAU 20131376972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-12-2025 10:45:33 -05:00



Firmado digitalmente por
BOCANGEL AGUILAR DE
CASTILLO Luz Karen FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-12-2025 16:14:48 -05:00





Firmado
digitalmente por
LEON HANCCO
Hugo FAU
20520711865 hard
Motivo: Doy V° B°



Firmado digitalmente por
DELGADO TAPIA Carol Edith
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-12-2025 10:45:33 -05:00



Firmado digitalmente por
BOCANGEL AGUILAR DE
CASTILLO Luz Karen FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-12-2025 16:14:48 -05:00



Se precisa que en el mismo lugar se encontraron a dos personas de sexo masculino, quienes no quisieron identificarse e indicaban que solo eran trabajadores, y refieren no conocer al titular y/o dueño del motor, indicando

que solo conocían que se apellidaba "Ramírez", por lo que no quisieron precisar el nombre del responsable, en el lugar se encontraron además dos (2) vehículos menores, uno de ellos es una motocicleta color negro con placa de rodaje número 3044-LA, y el otro vehículo encontrado en el lugar es un moto carguero color rojo sin placa y con número de chasis LAAAHUNA4H0004467.

Además, se visualiza que se viene realizando tala de árboles y quema de maleza, práctica que se vendría realizando para ampliar el área del cuerpo de agua.



Firmado
digitalmente por
LEON HANCO
Hugo FAU
20520711865 hard
Motivo: Doy V^a B^a



Firmado digitalmente por
DELGADO TAPIA Carol Edith
FAU 20131376972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-12-2025 10:45:33 -05:00



Firmado digitalmente por
BOCANGEL AGUILAR DE
CASTILLO Luz Karen FAU
20131376972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-12-2025 16:14:48 -05:00



Al respecto, el Especialista en calidad y evaluación en recursos hídricos de la AAA Madre de Dios, de la búsqueda de las coordenadas 483509 mE 8613889 mN en su sistema interno, indica que estas se encuentran dentro de la Concesión "Playa Diego II".

En este acto, no habiendo otro aspecto a ser considerado entre la comisión de control de la CGR y el personal de la AAA Madre de Dios, se da por terminada la presente visita de inspección, siendo las 15:00 horas del día 16 de diciembre de 2025, redactándose el Acta correspondiente, la misma que luego de ser leída, fue suscrita por los asistentes, dejándose constancia de la inexistencia de algún vicio de la voluntad o intimidación que pudiera cuestionar la validez de la información contenida en el presente documento.

POR PARTE DEL AAA MADRE DE DIOS	POR PARTE DE LA CGR
 <p>Firmado digitalmente por LEON HANCCO Hugo FAU 20520711865 hard Motivo: En señal de Conformidad</p> <p>Hugo León Hanco</p>	 <p>Firmado digitalmente por DELGADO TAPIA Carol Edith FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18-12-2025 10:46:11 -05:00</p> <p>Carol Edith Delgado Tapia</p>
-	 <p>Firmado digitalmente por BOCANGEL AGUILAR DE CASTILLO Luz Keren FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18-12-2025 16:13:50 -05:00</p> <p>Luz Karen Bocangel Aguilar</p>

Firmado
digitalmente por
LEON HANCCO
Hugo FAU
20520711865 hard
Motivo: Doy V^a B^o

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

San Isidro, 23 de Diciembre de 2025
OFICIO N° 000003-2025-CG/OC5740

Señor:
José Genaro Musayón Ayala
Jefe
Autoridad Nacional del Agua
Los Petirrojos 355 - San Isidro
Lima/Lima/San Isidro

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control N° 026-2025-OCI/5740-SVC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a los "Derechos de uso de agua y autorización de vertimiento otorgados a dos (2) concesiones mineras: Diaz Baños Nicolas y Ambrocio Cupara Quispe, ubicadas en Inambari - Tambopata - Madre De Dios", comunicamos que se han identificado una situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control N° 026-2025-OCI/5740-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Autoridad Nacional del Agua, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Jenny Vanessa Perez Hernandez
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Autoridad Nacional del Agua - ANA(e)
Contraloría General de la República

(JPH) Nro. Emisión: 00239 (5740 - 2025) Elab:(U61128 - 5589)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: YNAJBSW

